



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIR. GEN. DE PERS.
	OFNA. FORM. DE NOVIAS DE SERVS.
	Y COMISION PRAC. VET. DE LA REV.
SECCION	TERCERA.
MESA	282.
NUMERO DEL OFICIO	D/112/7650.
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 18 de marzo de 1948.

Al C.
ISIDRO ARAGON HERNANDEZ.

Ozumba, Méx.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha ----
8 de marzo del presente. , se reconoce a
Ud. oficialmente por esta Secretaria como VETERANO DE LA REVOLUCION, por
sus servicios prestados a la misma durante el SEGUNDO PERIODO
D C , comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914,
concediéndosele la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al
efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus
antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Oficina una tarjeta
tamaño "visita" donde aparezca de frente para la expedición del D.F.
correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REMPLAZACION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

Heliodoro Escalante Ramirez
HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.
(116816).

C.c. al C. Gral. de Div. Comda. de la 1/a. Zona Mtar. y la Guarni-
ción de la Plaza, para que se sirva ordenar su publicación en la Orden
General.- PRESENTE.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE UN
CARTON CON DATOS Y N.º DE LA
CUAL SUPLENTE EFECTIVO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIREC. GENERAL DE PERSONAS
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVICIOS	
COMISION PRO VET. DE LA REVOLUCION	
SECCION	TERCERA
MESA	SEPTA
NUMERO DEL OFICIO	282
EXPEDIENTE	D/112/7650

ASUNTO: Estudio de los antecedentes revolucionarios, --
(1913-1914), del C. ISIDRO ARAGON HERNANDEZ.

México, D.F., a 8 de marzo de 1948.

AL C. GENERAL DE DIVISION.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Presente.

HONROME informar a usted que, del estudio practicado a los antecedentes revolucionarios del C. ISIDRO ARAGON HERNANDEZ, en atención a la solicitud -- que elevó ante esta Oficina con fecha 6 de febrero del presente, se obtuvo el siguiente resultado, relacionado con su actuación:-

Se inició como Soldado en Abril de 1913 en las fuerzas del General Felipe Neri, del Ejército Libertador del Sur, en el que militó hasta diciembre de 1919, llegando a obtener el grado de Coronel. No tiene ninguno reconocido por esta Secretaría.

En los años de 1913 y 1914, tomó participación en los hechos de armas -- contra fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de Morelos, Puebla, -- México y en el Distrito Federal.

Le certifican lo anterior los CC. JOSE U. CONTRERAS y JOSE PINEDA reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Veteranos de la Revolución.

Por lo expuesto y tomando en consideración que el solicitante reúne los requisitos de los artículos 2/o. de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución, vigente; y IV inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el subcomite emite la siguiente

O P I N I O N :-

Se reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, al C. ISIDRO ARAGON HERNANDEZ, y se le concede la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO" correspondiente al SEGUNDO PERIODO (1913-1914)., creada al efecto.

APROBADO:
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO

JESUS GONZALEZ LUGO.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

Enil Escalante

ENCARRO ESCALANTE RAMIREZ.
(116816)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN.
GULO SUPERIOR DERECHO.

JRR/rrr.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm UNO.
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 00006 se
encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que

Certifico:

Nº 3978

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO. <u>01</u>	LIBRO NO. <u>01</u>	ACTA NO. <u>00006</u>	LOCALIDAD <u>JANTETELCO.</u>	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO <u>14 04 92</u>
MUNICIPIO <u>JANTETELCO.</u>	ENTIDAD FEDERATIVA <u>MORELOS.</u>			

FINADO		SEXO; MASCULINO ☐ FEMENINO ☒
NOMBRE <u>CONSTANCIA</u> (NOMBRE(S))	<u>GONZALEZ</u> (PRIMER APELLIDO)	<u>VALDOVINOS.</u> (SEGUNDO APELLIDO)
ESTADO CIVIL <u>VIUDA.</u>	NACIONALIDAD <u>MEXICANA.</u>	EDAD <u>91</u> AÑOS
DOMICILIO <u>AMAYUCA, MORELOS.</u>		
NOMBRE DEL CONYUGE <u>ISIDRO ARAGON HERNANDEZ (FINADO).</u>	NACIONALIDAD <u>MEXICANA.</u>	
NOMBRE DEL PADRE <u>URBANO GONZALEZ (FINADO).</u>		
NOMBRE DE LA MADRE <u>EMIGDIA VALDOVINOS (FINADA).</u>		

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER: <u>INHUMACION</u> ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATOARIO <u>MUNICIPAL.</u>
UBICACION <u>CONOCIDO EN AMAYUCA, MORELOS.</u>	ORDEN No. <u>---</u>
FECHA DE DEFUNSION <u>08 DE ABRIL DE 1992.</u>	HORA <u>12:45</u>
LUGAR <u>AMAYUCA, MORELOS.</u>	
CAUSA(S) DE LA MUERTE <u>a).- NEUMONIA ORTOSTATICA 10 DIAS b).- EDEMA AGUDO DE PULMON.</u> <u>2 DIAS. c).- ACCIDENTE VASCULAR CEREBRAL. 30 DIAS DESNUTRICION G-III SE IGNOR.</u>	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION <u>DR. ALEJANDRO CAÑEDO CERVANTES.</u>	No. DE CEDULA PROFESIONAL <u>EN TRAMITE.</u>
DOMICILIO <u>CRUCERO DE AMAYUCA S/N., AMAYUCA, MORELOS.</u>	

DECLARANTES	
NOMBRE <u>CONSTANTINO ARTURO ARAGON GONZALEZ.</u>	EDAD <u>48</u> AÑOS
NACIONALIDAD <u>MEXICANA.</u>	PARENTESCO <u>HIJO DE LA FINADA.</u>
DOMICILIO <u>AMAYUCA, MORELOS.</u>	

TESTIGOS	
NOMBRE <u>ZENON SANCHEZ ROJAS.</u>	EDAD <u>47</u> AÑOS
NACIONALIDAD <u>MEXICANA.</u>	PARENTESCO <u>NINGUNO.</u>
DOMICILIO <u>JANTETELCO, MORELOS.</u>	
NOMBRE <u>MAGDIEL HERNANDEZ LOPEZ.</u>	EDAD <u>30</u> AÑOS
NACIONALIDAD <u>MEXICANA.</u>	PARENTESCO <u>NINGUNO.</u>
DOMICILIO <u>AMAYUCA, MORELOS.</u>	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:



OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
No. 01
JANTETELCO, MOR

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA
RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y
QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica
que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y
signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: H. JANTETELCO, MORELOS EL DIA
15 DE ABRIL DE 1992.

El C. Oficial No. 01

del Registro Civil

C. MARGARITA PEREZ GARCIA.

Nombre

Firma

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE ARAGON CONSTANCIA GONZALEZ por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: CONSTANTINO ARAGON GONZALEZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.
DOMICILIO: , AMAYUCA, JANTETELCO, MOR.
EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:
NOMBRE: ARISTEO ARAGON GONZALEZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.
DOMICILIO: , AMAYUCA, JANTETELCO, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO
(Lugar y fecha)

DE 1989.


(Firma del interesado)

No.

por \$

Recibi de L Sr. Arturo Aragon Gonzalez

la cantidad de SEPTENTA Y CINCO MIL PESOS / 75,000 M.N.

por UNA CAJA FINA MORTUORIA ORDEN DE

FUNEVALES Cerezo

ZACUALPAN MEX 8 de ABRIL de 1992

PAGADO



Se acredita la personalidad del
C. CONSTANTINO A. ARAGON GONZA
HIJO del Veterano de la Revolución
EXTTO. ISIDRO ARAGON HERNANDEZ
 reconocido oficialmente por la Sra. de la Defensa
 Nacional según oficio No. 282 Exp.
 No. D/II2/7680 fecha 18 de
marzo de 1948

y Miembro activo de la Unificación Nacional de
 Veteranos de la Revolución.

DELEGACION DE MORELOS

México, D. F., 23 de Nov. de 1979

Firma del profesado

1914

Presidente Ejecutivo

Srio. General

GRAL. DE DIV.

TTE. CORL. P.A.

GILBERTO R. LINON

ERNESTO MAZARIE-

COG M.

Libro Núm. 12

Folio Núm. 05

Socio Núm. 771

Ernesto Mazarié

Teresa Arango Bustama

Céd. Prof. 26327

Dra. en Partos y Ginecología

R. F. C. AABT - 320712

NOMBRE

Constancia Gonzalez V.

FECHA

29 I 92

*Esa Sra. Constancia Gonzalez
Valdovinos sufrió un golpe traumá-
tico que la imposibilita para
trasladarla a consulta.*

Atentamente

[Signature]

AV.

No.

FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO
AMAYUCA, MOR.

CONSULTAS DE: LUNES A DOMINGO
DE 12 A 14 HRS: DE 16 A 19 HRS

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ayudante Municipal de la población de -
Amayuca, Municipio de Jantetelco, Estado de Morelos

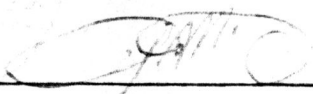
HACE CONSTAR

Que la C. CONSTANCIA GONZALEZ BALDOVINOS, con domicilio en AV.
Morelos Núm. 16, del poblado de Amayuca, Municipio de Jantetel-
co, Estado de Morelos; es originaria y vecina del mismo lugar.

A solicitud de la interesada y para los usos
que a la misma convenga, se extiende la presente a los trece -
días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

ATENTAMENTE

EL AYUDANTE MUNICIPAL.



C. Efrén Pastrana Montaño.

VICE AYUDANTE MUNICIPAL.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 590723

VALOR \$ 7.50

Panel Especial para
Certificado del Registro
Civil

COPIA DEL REGISTRO CIVIL No. 40
JANTETELCO, MOR.

En nombre de la República de México y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 18V.187 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

-----AL MARGEN:- Matrimonio Ysidro Aragon con Constan-
cia Gonzalez.- Amayuca.- AL CENTRO:- Acta Numero 29 Veintinue-
ve.- En el pueblo de Amayuca Municipio de Jantetelco Esta-
do de Morelos, a las 11 once de la mañana del día 6 seis -
de Junio del año de 1942 mil novecientos cuarenta y dos, a
pedimento del señor Ysidro Aragón y Emiliano Aragón Juez-
del Estado Civil del Municipio, por Ministerio de Ley, me-
trasladé á la casa número 2 dos sita en la calle del 16 --
diez y seis de Septiembre de este propio pueblo, con obje-
to de celebrar el Matrimonio Civil del expresado Ysidro Ara-
gón con la señora Constan-
cia Gonzalez cuyas generales son-
las siguientes: el primero es originario y vecino de este
pueblo, soltero, empleado, y de 46 cuarenta y seis años de
edad, hijo legítimo de Pedro Aragón finado y de Daria Her-
nández que vive, viuda de 69 sesenta y nueve años de edad, -
la pretensa de este mismo origen y vecindad, soltera, de -
ocupación labores domésticas de 42 cuarenta y dos años de -
edad hija legítima de Urbano Gonzalez y de Emigdia Baldo-
vin no ambos finados; habiendo expuesto ambos pretendientes --
que no teniendo ningún impedimento que los inhabilite para
consumar su Matrimonio que tienen iniciado, piden al pre-
sente Juez que con dispensa de las publicaciones de Ley --
legalice su unión. Ynterrogados á ambos pretendientes para
que digan si es de su libre y espontanea voluntad unirse --
en Matrimonio como lo solicitan, contestaron de conformi-
dad; el presente Juez de conformidad con lo dispuesto por-
el Artículo 114 ciento catorce del Código Civil acordó de-
conformidad á la petición de los contrayentes y de acuerdo
con lo dispuesto por los preceptos legales expuestos en --
los Artículos 129 y 130 ciento veintinueve y ciento treinta
del mismo Código Civil hizo la solemne y formal declara-
ción que sigue: EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DECLARO UNIDOS --
EN PERFECTO Y LEGITIMO MATRIMONIO AL SEÑOR YSIDRO ARAGON -
CON LA SENORA CONSTANCIA GONZALEZ. Hecha la declaración an-
terior exponen los pretendientes que en este acto recono-
cen ambos dos de comun acuerdo que son sus hijos los cua-
les han creado y procreado y que son los siguientes: Angel
Aragon que nació el 31 treinta y uno de Mayo del año de --
1920 mil novecientos veinte; Ysidoro Aragón que nació el 4
cuatro de Abril de 1924 mil novecientos veinticuatro; Eloy
Aragón que nació el 25 veinticinco de Junio de 1926 mil --
novecientos veintiseis; Encarnación Aragon que nació el 25
veinticinco de Marzo de 1929 mil novecientos veintinueve;-
Jesús Aragón que nació el 10. primero de Junio de 1931 mil
novecientos treinta y uno y Aristeo Aragón que nació el 2
tres de Septiembre de 1935 mil novecientos treinta y cin-
co; quedando hecho dicho reconocimiento de acuerdo con lo-

#

dispuesto por los artículos 325 y 326 trescientos veintid--
cinco y trescientos veintiseis del Código Civil.- Fueron -
testigos de este acto los ciudadanos Jose Sedeño, Raymundo
Casique, Atenogenes Barreto e Ysabel aragon; todos solte--
ros empleado el primero y jornaleros los restantes, mayo--
res de edad y de este origen y vecindad. Con lo que termi--
nó el acto levantandose la presente acta que previa lectu--
ra a los interesados manifestaron su conformidad firmando--
para constancia. Doy fe.- El Juez del Estado Civil.- Emi--
liano Aragón.- Ysidro Aragón.- Constancia Gonzalez.- Una--
firma ilegible.- Raymundo Cacique.- Atenojenes Barreto.- -
Ysauro Aragón. Cuatro firmas ilegibles.- RUBRICAS.- - - - -

Es copia fiel sacada de su original y se expide a so--
licitud de la parte interesada para los usos legales que -
mejor le convengan.

Jantetelco, Mor., 9 de diciembre de 1983.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL No. 01

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01

JANTETELCO, MOR.

MIGUEL BONILLA ALARCON.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 599688

VALOR \$ 7.50

Por el Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la Republica de México y como Oficial del
Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 1190
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 20 Frs se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que*

Certifico:.- AL MARGEN.- Isidro Aragón Hernández.---
falleció el día 10. de Septiembre de 1965.- Amayuca.- AL-
CENTRO.- "Septiembre".- Acta número 37 treinta y siete.---
SEGUIDO.- En la Villa de Jantetelco de Matamoros Municipio
de su nombre del Estado de Morelos, siendo las 9 nueve ho-
ras del día 2 dos de Septiembre de 1965 mil novecientos se-
senta y cinco, ante mi Casimiro Barreto Moreno, Presidente
Municipal Constl. y por Ministerio de Ley Juez del Regis-
tro Civil de esta Cabecera compareció el C. Encarnación --
Aragón, casado, campesino, católico, mexicano, mestizo, de
35 años de edad, originario y vecino de Amayuca, exhibió--
una acta de defunción expedida por el C. Ayudante Mpal de--
aquel lugar adjunta con la hoja del Certificado Médico ---
Dr. Francisco Oscanga Enríquez con domicilio 1

, Cuautla, Mor, del que consta que el Adulto "ISI-
DRO ARAGON HERNANDEZ" falleció el día 10. primero del pre-
sente mes a las 7 siete de la mañana, en el domicilio 16--
de Septiembre # 2, casado, campesino, de 72 años de edad,-
originario y vecino de Amayuca a consecuencia de "INFECTO-
MIOCARDIO 6 horas diabetis 3 años según datos del Dr. fue
hijo de los finados Pedro Aragón y Daria Hernández de ese
lugar dejando viuda a su conyugue Sra. Constancia González
que vive.- Cuyo interesado solicitó inhumar su cadáver en
fosa común del campo mortuario de ese lugar.- Fueron testi-
gos del acto ante el propio Ayudante los C.C. Pedro Boni-
lla F. y Pablo Hernández, ambos mayores de edad y de ese
mismo origen y vecindad.- Con lo que terminó el acto levan-
tandose la presente para constancia debida.- Doy Fé.- El--
Juez del Registro Civil.- Casimiro Barreto.- Arturo Aragón
Srio.- Firma Ilegible.- r ú b r i c a s . - - - - -

Es copia fiel tomada de su original a pedimento de parte
interesada para los usos legales que mejor le convengan.

Jantetelco, Mor; Noviembre 15 de 1983.

EL C. OFICIAL OI DEL REG. CIVIL

OTRO

EL REGISTRO CIVIL No. 01
JANTETELCO, MOR

MIGUEL BONILLA ALARCON.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

123

NUM.	PALABRAS	VALORES	2° PRECIO	H D
PROCEDENCIA	CUERNAVACA, MOR.	CLASE DE SERVICIO:	ORDINARIO	URGENTE
EL	13	DE	JUNIO	DE 19 85

DESTINATARIO	CONSTANCIA VDA. DE ARAGON			TEL.
DOMICILIO	NOMBRE	NO. 16	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DESTINO	CALLE	NUM.	COLONIA O BARRIO	DELEGACION O MUNICIPIO
	POBLACION		ESTADO	

TEXTO	URGE PRESENTARSE MARTES DIECIOCHO INSTITUTO PRO VETERANOS
	A LAS SIETE DE LA MAÑANA EN PUNTO. AVISE COMPANEROS.
	Gobierno del Edo. de Morelos
	RECIBIDO
	JUN 13 1985
	DESPACHADO
	CORRESPONDENCIA

REMITENTE	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR			TEL.
DOMICILIO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
	CALLE	NUM.	COLONIA O BARRIO	DELEGACION
				MUNICIPIO

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado,proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur,un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos,que seran cubiertos por el Gobierno del Estado,y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico --- Oficial el Día 20 de Junio de 1984,y por lo consiguiente.

C. CONSTANCIA GONZALEZ VDA. DE ARAGON

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de -- un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) CONSTANTINO ARAGON GONZALEZ

PARENTEZCO O RELACION. HIJO

DOMICILIO. AMAYUCA, JANTETELCO, MOR.

100%

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento,designó beneficiario (s)--- a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) ARISTEO ARAGON GONZALEZ

PARENTEZCO O RELACION HIJO

DOMICILIO AMAYUCA, JANTETELCO, MOR.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

Constancia Gonzalez

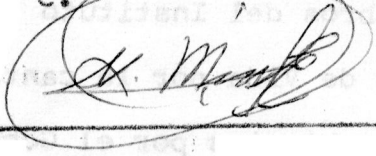
CONSTANCIA GONZALEZ VDA. DE ARAGON

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

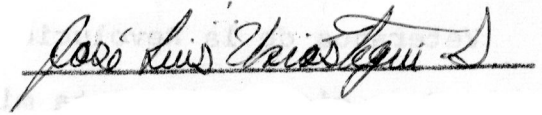
PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO.

TESTIGOS :

C. MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. Almazan', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jose Luis Uriostegui', is written over a horizontal line.

C.C.P.C.VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

CARTA PODER

Cuernavaca, Mor., 1o. de Abril de 1907.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, Presidente del Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur.

Aristeo Aragón González.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación Recoja del Instituto Por Veteranos de la Revolución del Sur, el cheque correspondiente a la pensión que me tiene concedida por el Gobierno del Estado como - Viuda del Veterano de la Revolución del Sur, Isidro Aragón Hernandez. - - - - -

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

Constancia González Valdovinos.
Otorgante



Aristeo Aragón González
Aristeo Aragón González.

En presencia del suscrito estampó su huella digital en la presente carta poder C onstancia González Vladovinos a Aristeo Aragón González, para que recoja del Instiuto el cheque correspondiente a la pensión que me tiene concedida por el Gobierno del Estado como Viuda del Veterano de la Revolución del Sur. Isidro Aragón Hernandez. Por el Instituto Por Veteranos de la Revolucion Testigo del Sur. El Presidente. Testigo PORFIRIO PALACIOS MORALES.





PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

Nº 07520

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm UNO
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 20 se
encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que

Certifico :-----AL MARGEN.--Acta número 59 cincuen
ta y nueve.--CONSTANCIA GONZALEZ BALDOMINOS.--Amayuca
AL CENTRO.--En Zacualpan de Amilpas, mor; a las 10:00 -
diez horas del día 6 seis de Mayo de 1901 mil novecien
tos uno, ante el Juez del Estado Civil que Suscribe; --
compareció el ciudadano Urbano González, campesino, cató
lico, mexicano, originario de Amayuca, y actual vecino -
de esta Cabecera Municipal y manifiesta: "Que como a -
las 4:30 cuatro horas treinta minutos del día 4 cua
tro de Mayo del año en curso en su casa habitación na
ció una niña viva, al parecer en buena salud y sin nin
gún defecto físico a la que presenta para su registro
y que le pone por nombre: " CONSTANCIA GONZALEZ BAL
DOMINOS" hija legítima del comparente y de la señora
Emigdia Felix Baldominos de la misma vecindad; casada, --
de 24 veinticuatro años de edad, doméstica.--Son abue--
los paternos José A. González y María Nieves ambos de
Amayuca y maternos Padre no conocido y María Josefa -
del mismo lugar.--Son testigos de esta manifestación -
ante el Juez del Estado Civil los ciudadanos Sostenes
Fernández y Román Torres, mayores de edad y del mismo
origen y vecindad.--Leída la presente al comparente y
testigos quedan conformes y firman los que supieron -
hacerlo.--Doy Fé.--El Juez del Estado Civil.--P.M.D.L. -
Urbano G.--RUBRICAS. - - - - -
- - - - -

Es copia fiel sacada de su original cuya fidelidad
certifico a solicitud de la parte interesada, para los
usos legales que mejor le convengan. Dada en el Palacio
Municipal de Zacualpan de Amilpas, Estado de Morelos; a
los 18 días del mes de Enero de 1990.

EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

MONICA SOLIS COZOS.



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
ZACUALPAN DE AMILPAS. MOR.

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE ARAGON CONSTANCIA GONZALEZ por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: CONSTANTINO ARAGON GONZALEZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: , AMAYUCA, JANTETELCO, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO

DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ARISTEO ARAGON GONZALEZ. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: AV. , JANTETELCO, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO

(Lugar y fecha)

DE 1989.

(Firma del interesado)